



MENDOZA, 25 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0032325/2022** y la Ordenanza Nro. 6/2018-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Tecnología**, para el dictado del espacio curricular **"Alfabetización digital"** en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación Primaria, la Tecnicatura Universitaria en Educación Social y la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicitó autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Tecnología elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que a través de la Resolución Nro. 55/2023 el Consejo Directivo convocó al concurso de referencia.


Que tras diversas excusaciones, mediante la Resolución Nro. 249/2023-D se conformó la Comisión Asesora definitiva.

Que luego de todas las instancias del proceso, mediante la Resolución Nro. 363/2023, el Consejo Directivo dejó sin efecto el concurso docente por la arbitrariedad manifestada en la actuación del Jurado con relación a la ponderación de los antecedentes de los aspirantes.

Que, a su vez, la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de agosto de 2023, sugirió al Consejo Directivo reiterar el llamado a concurso abierto para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino, correspondiente al Departamento de Tecnología, para el dictado del espacio curricular "Alfabetización digital" en el

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación Primaria, la Tecnicatura Universitaria en Educación Social y la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 3 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza Nro. 6/2018-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Tecnología**, para el dictado del espacio curricular **"Alfabetización digital"** en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación Primaria, la Tecnicatura Universitaria en Educación Social y la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de grado universitario en temáticas vinculadas a las TIC.
- ✓ Acreditar antecedentes en investigación y/o extensión.
- ✓ Acreditar antecedentes en la docencia de nivel superior.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:


- Carlos Omar ARANCIBIA
- Daniel Oscar CAMPEGLIA
- María Cristina GÓMEZ

MIEMBROS SUPLENTE:

- Guillermo Aníbal CARMONA
- Alejandro Omar GUERRA
- Viviana Andrea LEO

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTISIETE (27) y el VEINTINUEVE (29) de septiembre de 2023 y el periodo de inscripción desde el DOS (2) de octubre hasta el CUATRO (4) de octubre de 2023.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google (<https://forms.gle/cM9RggJaAemv9FMv6>), conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo